Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

M E M O R A N D O

20225340138473

No. 20225340138473
Bogotá, 09-12-2022

Para: **Sandra Viviana Cadena Martínez**
Secretaria General

De: Directora Administrativa - Coordinadora Grupo de Gestión Documental (E)

Asunto: Solicitud Modificación No. 1 adición y prórroga del Contrato de Arrendamiento No. 334-2022

En nuestra calidad de supervisoras del contrato de arrendamiento No. 334 de 2022, suscrito el 28 de junio de 2022 con Internacional De Archivos S.A.S., cuyo objeto consiste en *"Entregar a título de arrendamiento un espacio físico en el inmueble ubicado en la Avenida Calle 12 #79ª-25 Bodega 6 y 7, Parque Empresarial Alsacia en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte."* solicitamos se autorice el trámite de modificación del contrato para realizar la adición y prórroga No. 1 del mismo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 27 de diciembre de 2022 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

2. Que el contrato inició el día 5 de julio de 2022, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes.

3. Que, como contraprestación, el contrato se suscribió por un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($125.128.500)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

4. Que, durante la ejecución del contrato de arrendamiento, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por ambas partes.

5. Que, conforme a la certificación emitida por la Dirección Financiera de la entidad, de acuerdo con las relaciones de pagos generadas del Sistema Integrado de Información Financiera el 09 de diciembre de 2022, se relacionan a continuación los pagos realizados, reflejando la ejecución financiera así:

@Supertransporte

REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 84022		
ORDEN DE PAGO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
249330822	2022-08-18	18.074.117
295738622	2022-09-19	20.854.750
301427822	2022-09-23	20.854.750
330385622	2022-10-18	20.854.750
TOTAL PAGADO		$80.638.367

BALANCE FINANCIERO*	
Valor inicial Registro Presupuestal No. 84022	**$125.128.500**
Valor facturado **	$101.493.117
Valor facturado y pagado	$80.638.367
Valor pendiente por ejecutar	$23.635.383

*Con corte a 18 de noviembre 2022
** En trámite de pago en la Dirección Financiera la factura correspondiente al canon del mes de noviembre por valor de $20.854.750

A continuación, se desagrega la ejecución del contrato:

Mes	Ejecución	Por ejecutar	Ejecución Proyectada	Saldo Disponible
jul-22	$ 18.074.117		$ 18.074.117	
ago-22	$ 20.854.750		$ 20.854.750	
sep-22	$ 20.854.750		$ 20.854.750	
oct-22	$ 20.854.750		$ 20.854.750	
nov-22	$ 20.854.750		$ 20.854.750	
dic-27 de 2022	$0	$ 18.769.275	$ 18.769.275	
Total	$101.493.117	$ 18.769.275	$ 120.262.392	$ 4.866.108

6. Que con corte de 09 de diciembre de 2022 existe un saldo por ejecutar de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($23.635.383) M/CTE,** de los cuales, teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato, **DIECIOCHO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($18.769.275) M/cte** corresponden al canon de arrendamiento hasta el 27 de diciembre de 2022. Así las cosas, existe un saldo disponible por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS ($4.866.108) M/cte**

7. Teniendo en cuenta que: i) el citado contrato finaliza el 27 de diciembre del 2022 y ii) la entidad no cuenta con los espacios físicos o inmuebles que cumplan con las condiciones generales de edificación, almacenamiento, medio ambiental, seguridad y mantenimiento establecidas en el Acuerdo No. 0049 de 2020 del Archivo General

@Supertransporte

de la Nación; la Superintendencia de Transporte en cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 05 del 2021 y la 008 del 2022, solicitó a Central de Inversiones S.A. – CISA, a Sociedad de Activos Especiales S.A.S y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los oficios de salida Nos. 20225340771171 del 04 de noviembre de 2022, 20225300782891 del 10 de noviembre de 2022 y 20225300782921 del 10 de noviembre (respectivamente), información de:

i) Disponibilidad de un inmueble que pueda ser entregado a título de comodato o arrendamiento a la Entidad.
ii) Sí dicho inmueble se encuentra dotado para el funcionamiento del archivo de gestión y central de la Superintendencia de Transporte
iii) Que el inmueble cumpla con las condiciones generales de: edificación, almacenamiento, medio ambiental, seguridad y mantenimiento establecidas en el Acuerdo No. 0049 de 2020 del Archivo General de la Nación.

Sobre el particular, a la fecha de radicación de la presente solicitud de modificación No. 1 del contrato, únicamente se obtuvo respuesta por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los siguientes términos:

"(…) una vez realizada la revisión de los requerimientos del anexo técnico remitido por parte de la Supertransporte, en la actualidad el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no cuenta con inmuebles disponibles que cumplan con las especificaciones técnicas allí contenidas.

De manera adicional, actualmente todas las sedes con las que cuenta el Ministerio son utilizadas para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad."

En este orden de ideas, al no existir inmuebles de otras entidades que cumplan con los requerimientos técnicos del Archivo General de la Nación, se considera necesario continuar con el espacio que a título de arrendamiento se tiene con Internacional de Archivos S.A.S mediante el contrato 334 de 2022, con el propósito de garantizar la adecuada custodia y preservación de los archivos de la Entidad.

8. En virtud de lo anterior, se requiere efectuar una adición y prórroga al contrato 334 de 2022. La prórroga se realizará desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo del 2023. Para amparar los tres días de la vigencia de 2022 que tienen un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.085.475)** M/CTE, no se requiere adicionar toda vez que existe un saldo disponible en el RP No. 84022; Por lo tanto, el saldo de DOS **MILLONES SETEIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.780.633)** M/CTE, el cual hace parte del Registro Presupuestal No.84022 de la presente vigencia será liberado por parte de la Dirección Financiera. Para la vigencia 2023 se requiere adicionar un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA**

@Supertransporte

Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($62.564.250), para los cuales se cuentan con la autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el número de radicado 2-2022-049289 del 25 de octubre de 2022 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y la AVF No.55322 del 25 de octubre de 2022.

9. De acuerdo con la adición a efectuar para la vigencia 2023, la siguiente es la proyección de la ejecución:

Mes	Valor
Enero	$ 20.854.750
Febrero	$ 20.854.750
Marzo	$ 20.854.750
Valor Total	**$ 62.564.250**

10. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición no supera el límite cuantitativo del 50% del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales, esto es:

VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	125.128 SMLMV
VALOR MAXIMO A ADICIONAR EN SMLMV	62.56 SMLMV
VALOR ADICIÓN EN SMLMV	62.56 SMLMV

11. Que, mediante comunicación del 01 de noviembre de 2022, Internacional De Archivos S.A.S. manifestó aceptación de la prórroga y adición del contrato en los términos antes enunciados.

12. Que, como producto de la modificación, el plazo del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023, y con el valor de la adición, el valor total del contrato será por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($187.692.750,00) M/CTE.**

13. Qué Internacional de Archivos S.A.S, deberá ajustar en lo pertinente las garantías del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula decima primera del contrato.

14. Que en mérito de lo expuesto se considera conveniente y oportuno realizar la adición y prórroga del contrato de arrendamiento No. 334 de 2022, en los términos antes referidos.

Para efectos de lo anterior, se adjuntan al presente:

- Relación de pagos.
- Aceptación de la prórroga y adición por parte de Internacional De Archivos S.A.S

@Supertransporte

- CP y RP que respalda la solicitud.
- Autorización Vigencias Futuras de MinHacienda No. 2-2022-049289 de fecha 25/10/2022
- AVF No.55322 del 25/10/2022
- Documentos de Interarchivos y su representante legal.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se sustenta la necesidad de continuar con la ejecución del contrato de arrendamiento No. 334 de 2022.

Cordialmente,



Denis Adriana Monroy Rugeles
Directora Administrativa

Anexos: 7 Archivos PDF
Proyectó: Daniela Andrea Feria Castro -Contratista GITGestión Documental

@Supertransporte